


VAN AL SENADO

Avala San Lázaro leyes fiscal y de infraestructura

**Ley Federal del Trabajo y la
Ley Federal del Derecho de
Autor quedan pendientes
para después de Pascua**

PATRICIA RAMÍREZ

En una larga sesión, antes del puente de Semana Santa, la Cámara de Diputados aprobó la madrugada de ayer tres iniciativas de la presidenta Claudia Sheinbaum, que habían llegado apenas la semana pasada y que fueron remitidas de inmediato al Senado para su discusión.

La reforma el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación; la nueva Ley para el Fomento de la inversión en Infraestructura Estratégica para el Desarrollo con Bienestar y las modificaciones a las reformas la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo fueron discutidas durante horas y avaladas sin mayores cambios.

Y ante la falta de acuerdos quedó pendiente para la semana de Pascua la Ley Federal del Trabajo, y de la Ley Federal del Derecho de Autor, en materia de derechos de las personas trabajadoras, artistas, intérpretes o ejecutantes.

En el caso de la reforma al artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, el presidente de la Comisión de Hacienda, Carol Antonio Altamirano, explicó que este regula un elemento clave del sistema tributario, la garantía del interés fiscal; es decir, el mecanismo mediante el cual el Estado asegura el cobro de los créditos fiscales, al mismo tiempo que permite a los contribuyentes ejercer su derecho a defenderse ante posibles controversias.

El documento, avalado por unanimidad, elimina la exigencia de cumplir con el orden obligatorio de las formas de garantía y suprime el deber, a cargo de las personas contribuyentes, de acreditar su capacidad económica a efecto de garantizar el interés fiscal conforme a lo establecido en dicho artículo.

Además, también se aprobó el dictamen de la Ley para el Fomento de la Inversión en Infraestructura Estratégica para el Desarrollo con Bienestar, que tiene el objetivo de impulsar la inversión en infraestructura mediante esquemas que integren recursos públicos y privados.

El objetivo es regular los mecanismos de inversión que sirvan para fomentar el desarrollo y ejecución de proyectos de infraestructura pública estratégica que contribuyan al desarrollo nacional, con bienestar del pueblo de México, a través de la participación del sector público, privado y social que fortalezcan la soberanía nacional, bajo los principios de los artículos 25 y 134 de la Constitución Política, los cuales se sujetarán en todo momento a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas vigentes en materia de gasto público, presupuestaria, deuda, y demás que resulten conducentes.



**LAURA ITZEL
CASTILLO**

PRESIDENTA DEL SENADO

*Todas estas minutas serán
turnadas a las comisiones
para su dictamen"*



Las iniciativas presidenciales fueron aprobadas en la Cámara de Diputados.